

QUILMES, 17 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1337/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones a efectuarse en concepto de los gastos emergentes del "VII Foro Educativo Ciudad Educadora-Escuela Ciudadana. Educación y Ciudadanía de cara al tercer centenario".

Que dicho evento se desarrollará los días 9 y 10 de noviembre del corriente.

Que las actividades planificadas para el Foro resultan de relevancia académica.

Que el Foro ha sido declarado de interés institucional por el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director de la Carrera de la Licenciatura en Educación a efectuar erogaciones emergentes del presupuesto del área, a los fines de realización de las distintas actividades a desarrollar durante el presente ciclo anual, hasta la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), conforme la



00973

siguiente distribución y conceptos: alquiler de quinientas (500) sillas y seis (6) mesas.

Inciso 3.3.9 - Alquileres y derechos/otros

ARTÍCULO 2º: El Director de la Carrera de Licenciatura en Educación deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

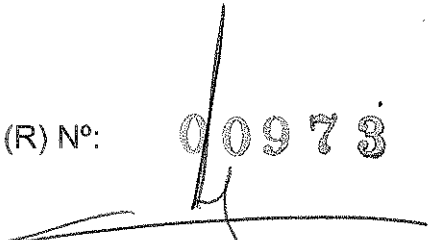
ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.00, Programa 03.03.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00973




Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Eugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes